



D^a. Belen Cerdán Leon, presidenta de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos de Ribera Alta, ha dictado la siguiente Resolución:

Vista la oferta presentada por:

- ELIS MANOMATIC S.A.U.

En su consecuencia, vistos los demás preceptos legales que interesan en este acto y en el uso de las facultades que me confiere la normativa vigente en materia de régimen local,

HE RESUELTO:

PRIMERO- Adjudicar a ELIS MANOMATIC S.A.U., el contrato de suministro de uniformes para los trabajadores de la Mancomunidad de residuos Sólidos Urbanos Ribera Alta de Navarra, por importe de 19.000 € por año, IVA excluido.

SEGUNDO. - Requerir a ELIS MANOMATIC S.A.U., para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

CUARTO. - Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

Lo acuerda, manda y firma, la Sra. ppresidenta de la Mancomunidad de residuos sólidos Urbanos Ribera Alta de Navarra.